

NUEVAS APERTURAS
Y CHEQUES REGALO

P2



LDC SOLIDARIO, POR LA IGUALDAD DE
OPORTUNIDAD PARA PERSONAS CON
ENFERMEDADES POCO FRECUENTES.

P3



TELÉFONO
GRATUITO PARA
CLIENTES LDC

P3



Noticias de tu COMUNIDAD

17 ENE-MAR 2012

REDACCIÓN: NOTICIAS@LDC.ES



Asistencia a Comunidades
24h/día, 365 días al año



Con Escadiñas, ser un buen vecino y ciudadano no es difícil,

¡ES UNA DIVERSIÓN!

P3

CON LDC INTERNET A 9.40 €

LDC te ofrece Internet con la empresa Netllar tan sólo a 9.40 €. Descubre los beneficios



ESPECIAL ARAG

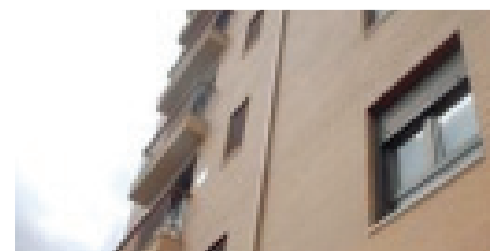
Este trimestre Arag nos ofrece algunas pautas, tanto para conocer los derechos y deberes de los propietarios en el mantenimiento de ascensores. Como a nivel particular nos informa de las sanciones que podemos tener si tiramos la basura fuera del contenedor.



P4

MÁS DE UN MILLÓN DE VIVIENDAS VACÍAS EN ESPAÑA

LDC ha realizado un Estudio de las Viviendas Familiares Vacías en España que analiza en cifras todas ellas.



P6

Editorial

Comienza un nuevo año, y con él unos meses en los que pretendemos estructurar el resto del año. Propósitos, aspiraciones laborales, personales, ganas de dejar de fumar...y como no, algo que no se puede eludir, la organización de la Comunidad con las JUNTAS. Y es que en el primer trimestre del año es cuando la mayor parte de las Comunidades de vecinos celebran sus Juntas Ordinarias.

Se podría hacer un símil entre las Comunidades de vecinos y las empresas. Pues en ambas hay un momento en que se juntan para estudiar el balance anual, conocer el resultado del ejercicio anterior, y como no, mirar en cómo avanzar para el siguiente, proponer los objetivos para el nuevo ejercicio económico.

En el caso de las Comunidades, tanto administrador, presidente, vocales y vecinos se unen en un espacio común con los siguientes objetivos generales:

- Conocer el estado de las cuentas actuales
- Balance de gastos del ejercicio anterior
- Presentación de presupuestos para el nuevo año
- Contemplación de posibles cambios necesarios: ya sea a nivel de organización, infraestructura...
- Cambios de poderes (presidente, vocales...)

En definitiva observar si se va por buen camino y seguir avanzando en esa línea, o por el contrario, poner remedios para obtener el estado óptimo para todos.

Para poder conseguir esos objetivos con efectividad, es importante contar con un administrador profesional. Un copropietario puede desempeñar las funciones de administrador, pero ¿realmente es lo más idóneo para llevar correctamente una comunidad?. En primer lugar se puede pensar que sí, puesto que el vecino no cobraría por ese servicio, o sería más económico que un administrador. Pero a la larga, quizá resulte más rentable realmente contratar un profesional. Las empresas tienen una competencia profesional no comparable a la de una persona que intente desempeñar las funciones propias. Además, una empresa tiene mayor poder de negociación que un particular para obtener mejores precios y condiciones de contratación. Un administrador necesita contar con conocimientos legales, contables, de gestión...además de tiempo que poder dedicar a la comunidad.

En LDC le ofrecemos todo esto y mucho más. trabajamos cada día para hacerle la vida más fácil en comunidad, descúbralo en su oficina más cercana o consultando nuestra web,

www.ldc.es

EN ESTA EDICIÓN 

ENE-MAR 2012 | N° 17

02/03

EDITORIAL // NUEVAS APERTURAS // CHEQUES REGALOS // CONCURSO DE FACEBOOK // CON LDC, TU ADSL SÓLO A 9.40 € // LDC SOLIDARIO // PUB. LDC 24H //

NUEVAS APERTURAS

Abren sus puertas el último trimestre del año 6 nuevas Tiendas de Administración de Comunidades.

04/05

ESPECIAL ARAG: CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES // PUB. ARAG // ¿SABÍAS QUE TE PUEDEN MULTAR POR DEJAR BASURA FUERA DEL CONTENEDOR? // LDC CON EL DEPORTE // PIEL DE OLIVA //

06/07

LA PINTURA DE FACHADAS Y LA REFORMA DE CUBIERTAS // ESTUDIO LDC: MÁZ DE UN MILLÓN DE VIVIENDAS VACÍAS EN ESPAÑA // ESCADINÑAS CON LOS NIÑOS // ¿SABÍA USTED QUE? // PASATIEMPOS ESCADINÑAS //



Arroyomolinos

Granollers

Villaverde



Logroño-Murrieta



Pinto



Vitoria

CHEQUES REGALO

El cheque regalo por la cuota de su Comunidad es otorgado en esta ocasión a vecinos de Alcalá (Madrid) y Denia (Alicante).



Alcalá (Madrid)



Denia (Alicante)

CONCURSO DE FACEBOOK

Todos los meses LDC convoca a través de su página de facebook <http://www.facebook.com/LDC>. AdministracionDeFincas el concurso CUOTA COMUNIDAD GRATIS.



Vecinos de Alcalá (Madrid) Premiados por la Cuota de Comunidad a través de CONCURSO DE FACEBOOK.



Propiedad

Tiendas de Administración de Fincas S.L.

NIF B54227061

Edición

Tiendas de Administración de Fincas S.L.

Redacción

Jaime I, nº 14 - 03009 Alicante

Maqueta e imprime

BRILOGIC S.A. www.brilogic.net

Tirada 48.000 ejemplares

Depósito Legal A-915-2008

Con LDC, tu ADSL sólo a 9.40 €

LDC ha firmado un acuerdo con la compañía de ADSL Netllar con el fin de ofrecer a las comunidades administradas un servicio de Internet de Banda Ancha con las mejores condiciones y al mejor precio.

¿Qué ofrece Netllar que pueda interesar a las comunidades de vecinos?

- Sin límites de descargas ni horarios.
- Sin contratos de permanencias.
- Sin necesidad de tener línea de teléfono.
- Sin los antiestéticos cableados por la fachada.
- Velocidad de hasta 15 Megas.
- Tan sólo un único pago en la instalación y una mensualidad de 9.40 € + IVA.

Infórmate de todas sus ventajas y disfrútalas cuanto antes gracias a tu Administrador LDC.



BREVE

TELÉFONO GRATUITO PARA CLIENTES LDC

LDC estrena número de teléfono gratuito para sus clientes y personas interesadas en ser administradas por una oficina LDC en cualquier parte de España.

El número es el 900 FINCAS. Esperamos que os guste y lo utilicéis mucho.



LDC solidario

Por la igualdad de oportunidad para personas con enfermedades poco frecuentes.

AEFAT está llevando a cabo una campaña de reciclaje solidario para recaudar fondos y destinarlos a la investigación de la ataxia-telangiectasia (AT). La campaña consiste en el reciclaje de tapones de plástico procedentes de todo tipo de botellas y envases de uso doméstico (refrescos, leche, zumos, detergentes, etc.).

- Mayor susceptibilidad a infecciones, sobre todo de vías respiratorias (sinusitis e infecciones pulmonares).
- Predisposición a tumores, especialmente linfomas, leucemias y tumores cerebrales.
- Sensibilidad anormal a las radiaciones ionizantes.

En LDC nos hemos implicado de lleno en esta causa y nuestras oficinas se han convertido en punto de recogida de estos tapones, en favor de la investigación de enfermedades raras que afecta mayoritariamente a niños, como Sara, una niña de 10 años que padece una enfermedad degenerativa que afecta a 20 personas en España. Todo el que quiera, puede colaborar en la causa simplemente depositando los tapones que reciclen en sus viviendas, depositándolos en cualquiera de nuestras oficinas repartidas por el territorio nacional. Puede conocer la oficina más cercana entrando en nuestra web www.ldc.es

Aunque no todos los afectados experimentan el mismo conjunto de síntomas, ni tienen la misma evolución.

Nuestros objetivos son:

Servir de ayuda a los afectados por la ataxia-telangiectasia.

Favorecer la investigación sobre la enfermedad, tanto en sus aspectos básicos como más aplicados en la práctica médica.

Para conocer más sobre esta campaña solidaria, puede visitar www.aefat.es

Para conocer las oficinas LDC más cercanas donde depositar sus tapones, visite www.ldc.es

La AT se caracteriza principalmente por:

- Descoordinación en el movimiento de las partes del cuerpo.
- Arañas vasculares en ojos y piel.

AEFAT
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA FAMILIA ATAXIA-TELANGIECTASIA

RECICLAJE SOLIDARIO de TAPONES DE PLASTICO

OFICINA LDC: Punto de Recogida

de tapones de plástico para recaudar fondos para investigación de Enfermedades raras

¿Quiénes somos?
AEFAT, Asociación de familias y pacientes de Ataxia-Telangiectasia.
www.aefat.es

¿Qué es la AT?
La ataxia-telangiectasia es una enfermedad de las denominadas raras.

Objetivo de la recogida:
Recaudar fondos para investigar sobre la enfermedad y su tratamiento. Más información en www.aefat.es.

Para resolver cualquier duda escribenos un mail a tapones@aeifat.es

PUB



Asistencia a Comunidades 24h/día

Asistencia a la Comunidad y al Hogar 24 horas al día, 365 días al año.
Con la tarjeta del Club LDC disfrute de un servicio 24 horas de urgencias y reparaciones con unos precios especiales por ser cliente de LDC y pague a 30 días sin intereses*.

Solicítela en su tienda LDC más cercana.

*Consulte condiciones en el 902 12 12 32

902 12 12 32
www.ldc.es



ESPECIAL ARAG

Contrato de mantenimiento de ascensores: derechos y deberes de las comunidades de propietarios

Para satisfacer sus necesidades diarias, las Comunidades de Propietarios han de tener suscritos contratos con diversas compañías de suministros y de mantenimiento, siendo el de los ascensores de los más costosos para la Comunidad.

La normativa vigente incide en el mantenimiento como elemento fundamental en la seguridad de los ascensores, por eso, el titular del aparato elevador debe contar con un contrato de **mantenimiento** con una empresa conservadora que reúna una serie de requisitos establecidos por ley y que esté inscrita en el **Registro de Empresas Conservadoras de la Comunidad**. La empresa ha de tener en plantilla, como mínimo, un técnico titulado (ingeniero superior o técnico) y dos operarios cualificados a jornada laboral completa; para cada provincia, disponer de un operario cualificado con categoría profesional de oficial para cada 75 aparatos o fracción a conservar. Tienen además que disponer de seguros de responsabilidad civil y contar con un local de contacto con teléfono, repuestos y medios técnicos para sus funciones.

Entre las obligaciones principales de estas empresas se encuentra la de poder interrumpir el servicio cuando se aprecien riesgos de accidente mientras no se realice la reparación y obra necesaria para subsanar el problema. Para ello deberán poner en conocimiento del propietario por escrito aquéllos elementos, piezas o componentes que hayan de ser sustituidos o bien especificar si el aparato no cumple las condiciones obligatorias que marca la **Dirección General de Industria, Energía y Minas**, que es el organismo competente en dictar la normativa esta-

tal en materia de ascensores, sin perjuicio que cada Comunidad Autónoma en el ámbito de su competencia desarrolle su propia normativa específica.

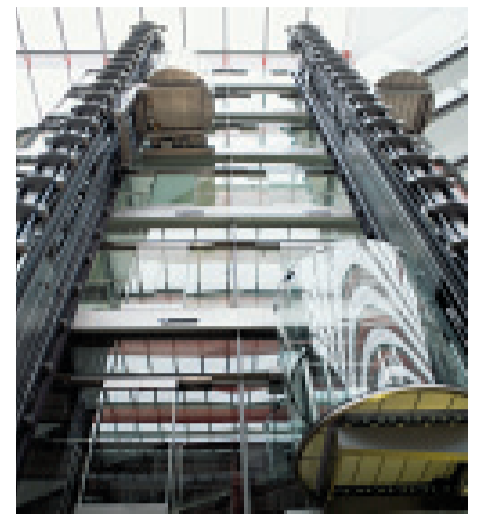
En cuanto al tipo de contrato de mantenimiento que debe formalizar la Comunidad de Propietarios con las empresas oficialmente autorizadas para este tipo de instalación, son frecuentes los casos en los que se introducen cláusulas abusivas perjudiciales para la Comunidad. En concreto, se han dado casos donde los contratos especifican un plazo excesivamente largo o insuficientemente determinado para realizar la prestación del servicio. Esta cláusula se considera abusiva cuando esto hace que el cliente no pueda beneficiarse de las mejoras que se vayan introduciendo en el mercado pues son frecuentes los contratos de diez años de duración y prorrogables por este mismo periodo de forma automática si no hay una denuncia expresa. También puede ser que el contrato recoja una cláusula con indemnizaciones desproporcionadamente altas a favor de la empresa si la Comunidad no denuncia el contrato para acabar con él en un periodo de tiempo determinado.

Sin embargo, la doctrina jurisprudencial en nuestro país acerca de la declaración de nulidad de estas cláusulas es totalmente controvertida. Por un lado, se considera que estas duraciones tan largas crean un **desequilibrio importante** de las obligaciones de las partes siempre en perjuicio del **consumidor**, porque la empresa se garantiza la permanencia y continuidad del contrato durante un largo periodo de tiempo, mientras que la Comunidad de Propietarios ve reducido su margen de maniobra, no pudiendo pactar

condiciones más ventajosas. Los Tribunales también han declarado el carácter abusivo de dichas cláusulas amparándose en la propia normativa administrativa sectorial, que impone a las empresas a renovar sus licencias y autorizaciones previas con carácter anual y por ello se estima abusiva que ellas mismas exijan a sus clientes plazos superiores. También existen sentencias que declaran nulas las cláusulas que establecen un preaviso para denunciar el contrato de 180 días o una penalización del 50% del importe de mantenimiento pendiente hasta la finalización del contrato.

Sin embargo, existen muchas sentencias en sentido contrario a las anteriores. En este caso, justifican su razón de ser en que los ascensores han de ser objeto de mantenimiento periódico durante toda su existencia y es lógico que los contratos establezcan plazos largos para que el propietario del aparato tenga asegurado el cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento y conservación.

Resulta ilustrativa una sentencia donde se declara **válida** la cláusula de un contrato con duración mínima de **DIEZ AÑOS**, con prórrogas tácitas y automáticas por el mismo tiempo, si una de las partes no lo denunciaba con **180 días** antes de su finalización, y el tribunal también consideró **válida** la indemnización a favor de la empresa para el caso que el cliente comunicara la baja del contrato antes de su fin, siendo la indemnización del 50% del importe del mantenimiento pendiente, desde la fecha de resolución hasta el vencimiento, aunque se moduló su cuantía de acuerdo al **artículo 1154 del Código Civil**.



Ante esta controversia legal, por la que según el caso las cláusulas son consideradas o no abusivas, lo más recomendable es que llegado el momento de contratar suministros con cualquier proveedor, se busque asesoramiento de un técnico especializado, quien podrá asesorar a la Comunidad tanto desde la vertiente técnica, administrativa y de eficiencia energética para reducir costes, pudiendo además recibir información gratuita por parte de los distintos organismos oficiales públicos tanto estatales como autonómicos, que disponen de este tipo de servicios.

Los Tribunales consideran que las cláusulas inseridas en estos contratos son **lícitas**, argumentando que las Comunidades pueden negociar con plena libertad la duración del contrato a la hora de contratar y pueden optar por contratar con otra empresa del mismo sector en el caso de no llegar a un acuerdo ya que no existe ningún monopolio en este sector. Por lo tanto, se entiende que la duración del contrato respeta la **plena autonomía y libertad de las partes contratantes**, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1255 del Código Civil español siendo éste uno de los pilares y principios básicos en nuestro país en materia de contratación.

PUB

Su Comunidad en 1^{er} Lugar.

En una vivienda existen múltiples imprevistos, en una comunidad se multiplican!

- ✓ Defensa jurídica;
- ✓ Derechos del inmueble;
- ✓ Contrato de servicios;
- ✓ Contrato de compra de bienes;
- ✓ Contrato de seguros;
- ✓ Reclamación judicial a vecinos por deudas con la comunidad;
- ✓ Adelantode deudas reclamadas judicialmente.



Seguro de Protección Jurídica powered by



La garantía de un abogado para su comunidad.

Administración de Comunidades

Ldc

¿Sabías que te pueden multar por dejar basura fuera del contenedor?

Noemi Pelegri, abogada de ARAG

Efectivamente, si se dejan bolsas de basura, cajas de cartón, restos de plantas, etc. fuera del contenedor de basuras puedes ser multado y sancionado económicamente. Las ordenanzas municipales de cada localidad regulan la obligación de depositar las basuras dentro del contenedor, pudiendo ser sancionado en caso de que se pueda comprobar quien es el responsable. Por ejemplo, en el caso de que se tire fuera del contenedor, en el suelo, una bolsa con papeles y en uno de ellos se vea una dirección del propietario (como el sobre de una factura), es posible que podamos recibir en casa una multa

junto a la foto que evidencia que esa bolsa era nuestra.

De la misma manera, la Ley de Residuos indica que los municipios con una población superior a 5.000 habitantes estarán obligados a implantar sistemas de recogida selectiva de residuos urbanos que posibiliten su reciclado. Serán estas entidades locales las que podrán realizar las actividades de gestión de residuos, así como establecer sanciones en caso de que los ciudadanos no reciclen correctamente. En definitiva, podremos ser sancionados en el supuesto de no reciclar correctamente la basura.

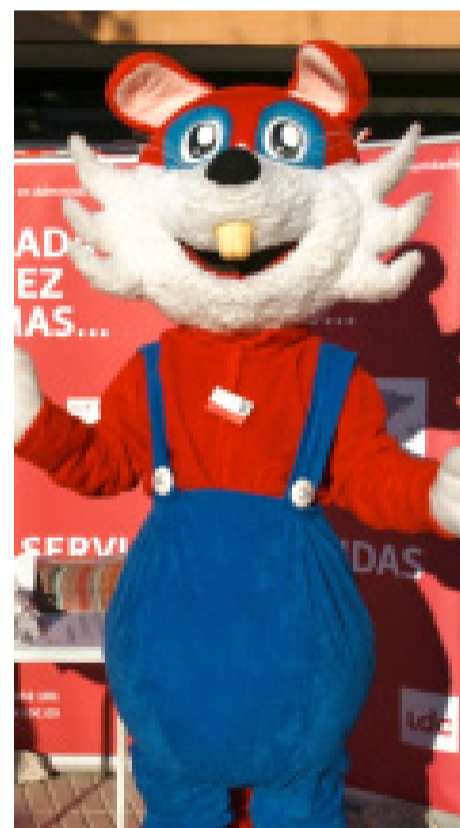


LDC CON EL DEPORTE

El pasado 18 de diciembre tuvo lugar la IV Milla Urbana de Boadilla. Una carrera organizada por el Club de Atletismo de Boadilla del Monte con el apoyo del Ayuntamiento.

La prueba estuvo enfocada a participantes de todas las edades y condición física, por lo que supuso una opción perfecta para pasar un rato saludable con amigos y toda la familia.

Como en LDC nos gusta estar cerca de nuestros vecinos, y participar activamente en acciones saludables, fuimos uno de los patrocinadores de tal acto y además nuestros compañeros de la oficina de Boadilla del Monte se personaron en la carrera. Junto a ellos, nuestra mascota Escadiñas, quien se implicó con los más pequeños.



PUB

Piel de Oliva

http://www.pieldeoliva.es/cestas_ldc.htm

Cestas a precios especiales
Exclusivo clientes CLUB LDC



La pintura de fachadas y la reforma de cubiertas, las actuaciones más demandadas por los vecinos

Los trabajos de reforma más solicitados por las comunidades de vecinos sitúan a la pintura de las fachadas y patios y a la rehabilitación de las cubiertas en los primeros puestos del ranking. Aunque la crisis económica se ha dejado ver en la demanda de estos trabajos, también es cierto que ambas reformas se han mantenido bastante al margen de los descensos en picado de otras actuaciones como por ejemplo, el mantenimiento de zonas verdes.

La necesidad es la causa. “Las obras nos llegan cuando hay un problema en el edificio que la comunidad de vecinos no puede obviar”, explicó el director del de-

partamento de Obras de Grupo Assista, David Giménez. Estos problemas pasan por filtraciones de agua, goteras y humedades en las viviendas de un edificio por deficiencias en la cubierta o manchas, grietas y desconchones en fachadas por falta de mantenimiento de las mismas.

Para que esto no ocurra, lo recomendable es que la comunidad de vecinos se encargue de imponer un mantenimiento periódico de los elementos comunes. Las fachadas y patios interiores de un edificio deben de limpiarse y volverse a pintar, si es el caso, cada cinco años. No obstante, “la gente estira el tiempo y se suele esperar alrededor de diez años para pintar su

fachada”, indicó. Las afectadas con hongos necesitan de una limpieza con agua a presión para poder eliminarlo. Después, una capa de pintura. Sin embargo, existen otro tipo de fachadas que no necesitan de limpiezas periódicas tan urgentes. Son las fachadas caravista o de mármol que no tienen tendencia a desarrollar manchas. En la misma línea, también hay edificios de obra relativamente nueva que no urgen de esta limpieza en sus fachadas pintadas porque “en verano la propia acción del sol limpia las manchas producidas durante la época de lluvias”, afirmó.

En el caso de las cubiertas lo más habitual es realizar reparaciones puntuales para solucionar problemas aislados. Sin embargo, cuando se trata de un problema global, se pasa al levantamiento de la cubierta entera. “Se quitan los pavimentos, y las capas de formación de pendientes y aislamientos hasta llegar a la impermeabilización, se repara y se vuelve a cubrir”, señaló Giménez. Es un trabajo costoso que podría evitarse en muchas ocasiones si la comunidad de vecinos se comprometiera a realizar un mantenimiento periódico de las cubiertas. “Se trata de limpiar los sumideros para que no se obstruyan, sobre todo en épocas de lluvia y fuertes vientos, en los que fácilmente se acumulan muchas hojas y elementos varios”, aseguró. De la misma manera, el mantenimiento de la cubierta también requiere del cambio de las juntas de dilatación “cada cinco años”, especificó.

Por detrás de estas actuaciones se en-

cuentra la del cambio y reparación de bajantes. “Suelen realizarse bastante a menudo por cuestiones relacionadas también con la humedad o los malos olores”, comentó. Sin embargo, los encargos suelen llegar más por particulares que por comunidades de vecinos, aunque finalmente, al tratarse de un elemento comunitario acaba haciéndose responsable la Comunidad. “Cuando el problema exige actuaciones destructivas los propietarios de las viviendas suelen ser reacios a ellas, ya que eso implica que se actúe en parte de la vivienda por donde pasa la bajante”, explicó. Así, cuando es posible, la solución pasa por atajar el problema de forma puntual.

Finalmente y acusando un ligero aumento en el número de solicitudes desde que se aprobó en julio la Ley de la Accesibilidad a la Vivienda, las reformas de accesibilidad van subiendo escalones. “Para lo que más piden presupuesto es para realizar adecuaciones de zaguanes con la instalación de rampas o de ascensores”, manifestó.

Giménez recordó que además de estas actuaciones, las empresas multiservicios como Grupo Assista también realizan otro tipo de trabajos en las comunidades de vecinos relacionados, sobre todo, con el ahorro energético. “Cambio y mantenimiento de los cristales de la comunidad, cambio de las lámparas de luz por bombillas de bajo consumo o LEDs o revisión de la combustión de las calderas comunitarias además del mantenimiento de piscinas y jardines y de la higienización y control de plagas de ciertas zonas”, concluyó.



ESTUDIO LDC

Más de un millón de viviendas vacías en España están en manos de sus Comunidades de Vecinos

LDC, líder en Administración de Comunidades, ha realizado un **Estudio de las Viviendas Familiares Vacías en España** que analiza en cifras todos ellas.

Con este análisis, **LDC** pretende acercarse a la realidad de nuestro país en número de viviendas familiares vacías en la coyuntura económica actual en la que el desahucio es tan frecuente desgraciadamente.

El estudio revela el **número de viviendas familiares vacías en España** y lo detalla por provincias. En total, **LDC** ha contabilizado más de tres millones a nivel nacional (**3.106.422 viviendas vacías**).

De ese total de viviendas vacías, **1.354.298** se encuentran actualmente en manos de las Comunidades de Vecinos, mientras que **1.711.127** están en manos de particulares, **25.709** está en poder de

una sociedad y **462**, son de un organismo público.

El estudio detalla por provincias el número de viviendas vacías en manos de las Comunidades de Vecinos. Se desprende de este análisis que **las ciudades que concentran mayor número de viviendas** en poder de este colectivo son **Madrid**, con un total de **207.583 viviendas**, seguida de **Barcelona** con **172.548** y **Valencia** con **111.857**.

Por el contrario, las provincias con menor número de viviendas familiares vacías en poder de las Comunidades de Vecinos son en primer lugar, **Melilla**, con **860 viviendas**, a continuación **Ceuta** con **1.035** y **Teruel** con **1.908**.

Las cifras desveladas en este estudio apuntan a que **existe más de un millón de viviendas vacías en manos de Comunidades de Vecinos**.



ESCADIÑAS CON LOS NIÑOS

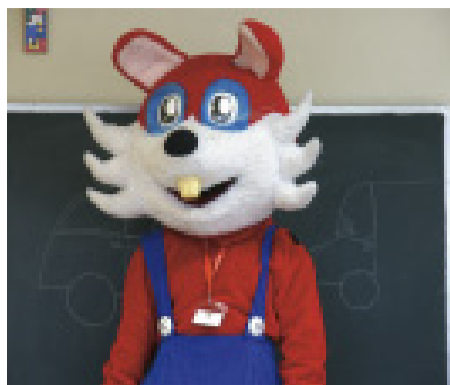
Dando continuidad a las acciones innovadoras que siempre caracterizan a nuestro proyecto y con el conocimiento de lo que significa la convivencia en comunidad, no podíamos dejar de aportar nuestra contribución a los "peques" de la casa. Para ellos, disponemos de "Escadiñas", un personaje simpático que jugando nos va enseñando.

Para que los más pequeños de la casa conozcan desde edad temprana (3-6 años) la importancia de saber vivir en comunidad, ponemos a su disposición una página web www.escadinas.es interacti-

va donde jugando aprenderán las reglas de seguridad y convivencia.

Así mismo, como nuestra máxima es estimular su aprendizaje, apoyando a este método online, nuestra mascota visita las aulas, como lo hizo el pasado mes de noviembre en un colegio de Asturias.

Y es que es muy importante orientar el comportamiento de los niños desde el respeto y la buena educación. En LDC somos conscientes de ello y por ello les enseñamos que: Ser un buen vecino y ciudadano no es difícil, ¡Es una diversión!



SABÍA USTED QUE...

- ...LDC administra más de 140.000 fincas.
 - ...LDC tiene más de 130 oficinas a pie de calle donde atenderle.
 - ...cada Administrador de LDC tiene seguro de Responsabilidad Civil de 300.000 €.
 - ...LDC puede abaratar la cuota actual que paga en su Comunidad.
 - ...si no tiene Administrador en su Comunidad, LDC puede administrarla, incluso pagando lo mismo.
 - ...LDC le ofrece un servicio 24 horas al día, los 365 días del año de urgencias en Comunidad y Hogar.
 - ...con LDC verá las cuentas de su Comunidad On line y siempre actualizadas.
 - ...con LDC no tendrán en su comunidad gastos de remesa bancaria.
 - ...con LDC desaparece la morosidad en su Comunidad con nuestra Protección Jurídica.
 - ...al ser cliente de LDC entra en el CLUB LDC donde tendrá multitud de ventajas y descuentos.
 - ...todo esto y mucho más...en LDC. Con más de 600 profesionales dispuestos a mejorar la vida de su Comunidad.
- LLámenos al 902 102 101 y le orientaremos a su oficina más cercana.

902 102 101
www.ldc.es

**Necesita un administrador para su comunidad?
Pídanos presupuesto sin compromiso.**



Pasatiempos Escadiñas

Completa este dibujo

Usa tu imaginación y colores para completar este dibujo de Escadiñas



ANDALUCÍA
CÓRDOBA - Fuensanta - 957 432 880
CÓRDOBA - Noreña - 957 462 946
LINARES - 953 695 851
ÚBEDA - 953 035 036

ASTURIAS
AVILÉS - 985 512 714
OVIEDO ESTE - 984 086 675

CANTABRIA
TORRELAVEGA - 942 883 923

CASTILLA Y LEÓN
LEÓN - Centro - 987 242 857

EXTREMADURA
BADAJOZ - 924 242 308

CATALUÑA
BARCELONA - Les Corts - 934 950 534
BARCELONA - Zona Alta - 932 095 753
GAVÁ - 931 857 197
GRANOLLERS - 932 935 147
LLORET DE MAR - 872 981 996
SALOU - 977 388 076

COMUNIDAD VALENCIANA
ALICANTE - Centro - 966 377 667
ALICANTE - Norte - 966 283 797
ALICANTE - San Juan - 965 160 230

ALICANTE - Sur - 966 596 626
ALCOY - 966 930 011
BENIDORM - Poniente - 966 282 241
BENIDORM - Levante - 966 282 232
CATARROJA - 961 843 767
DÉNIA - 966 425 940
ELCHE - Centro - 965 438 881
GANDÍA - Plaza Mayor - 962 867 769
NOVELDA - 965 601 278
SAN VICENTE DEL RASPEIG - 965 662 341
TORREVIEJA - 965 067 357

COMUNIDAD DE MADRID
ALCALÁ - Centro - 912 858 580
ARROYOMOLINOS - 916 899 874

BOADILLA DEL MONTE - 916 326 397
CIEMPOZUELOS - 918 934 122
COSLADA - 916 742 910
GETAFE - Juan de la Cierva - 916 010 968
FUENLABRADA - La Plaza - 916 901 901
LAS ROZAS - 916 408 668
MADRID - Aravaca - 911 13 88 85
MADRID - Carabanchel Alto - 914 006 570
MADRID - Vallecas Sta Eugenia - 913 310 656
MADRID - Villaverde - 917 971 017
MÓSTOLES - Centro - 916 457 810
PINTO - 911 13 88 84
VALDEMORO - 911 346 118

LA RIOJA
LOGROÑO - 941 049 715

PAÍS VASCO
VITORIA CENTRO - 945 250 835

ISLAS BALEARES
LLUCMAJOR - 971 441 474

ISLAS CANARIAS
ARRECIFE - 928 812 939
FUERTEVENTURA - 928 533 692
LAS PALMAS - Franchy Roca - 928 493 596
MASPALOMAS - 928 493 596

PRÓXIMAS APERTURAS:
Madrid, Granada, Alicante,
Navarra, Murcia

Porque valoramos lo más importante en
una Comunidad, tenemos más de 50 tiendas
y 600 profesionales para ofrecerle...

Más tiempo para ser feliz.

www ldc es

900 FINCAS*

*900 346 227

Hay una tienda
cerca de tí.

Su tienda LDC más cercana



LÍDER EN ADMINISTRACIÓN
DE COMUNIDADES

